

**COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LOS
DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1824.**

OCTAVA SESIÓN: JOSÉ MANUEL GURIDI Y ALCOCER

POR EL LIC. ANTONIO TENORIO ADAME

2 DE JUNIO DE 2016



(Lic. Antonio Tenorio Adame)

Con la participación del Lic. Antonio Tenorio Adame continuó esta tarde el Curso Historia Constitucional. Los Diputados Constituyentes de 1824, en su octava sesión, con el tema de José Manuel Guridi y Alcocer.

El presidente de la Academia Mexicana de Historia y Crónica Parlamentaria hizo una serie de reflexiones previas para contextualizar la vida y obra del constituyente abordado esta tarde, a quien calificó de Padre del Poder Legislativo.

El también Premio Nacional de Periodismo 2014 sentenció: A la par que se celebra el Centenario se afirma que la Constitución no se aplica, la impunidad y la corrupción invaden y carcomen el cuerpo social, basta repetir que la Constitución se ha duplicado con más de 600 reformas promovidas por el

Presidente, al grado que se mantiene su andamiaje pero su cuerpo es distinto, hay Constitución pero no hay nación, señaló.

Para Tenorio Adame, seguimos celebrando los aniversarios sin advertir el desvanecimiento de la Constitución que dotaba a la Nación de capacidad de la propiedad originaria y de las garantías individuales y sociales en beneficio de los sectores mayoritarios, para generar un estado social de derecho.

El también director del Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, hizo énfasis en que no celebramos pero si conmemoramos, no celebramos la destrucción del patrimonio de los mexicanos, pero si convocamos e invocamos la memoria colectiva de nuestro pueblo a revivir la experiencia de construir nuestra auténtica forma de vida, a partir de disponer de nuestra soberanía en las decisiones de desarrollo, seguridad, bienestar social y mejor calidad de vida, para una vida nueva de la Nación.

Sobre José Miguel Guridi y Alcocer, el cronista legislativo desde su columna *El Observador Parlamentario*, categórico señaló que es uno de los pilares del pensamiento político mexicano contemporáneo. La riqueza de su discurso parlamentario, su obra legislativa y su visión para columbrar la idea de soberanía, le otorgan notoriedad en las Cortes de Cádiz y lo trascienden en la formulación de la Constitución mexicana de 1824, como un paradigma parlamentario, explicó.

Tenorio Adame se preguntó: ¿Pero sabemos quién fue este insigne constituyente? Recordó que nació en 1763 en San Felipe Iztacuixtla, Puebla. Hijo de José Mariano Guridi y Alcocer y de Ana María Ignacia Sánchez Cortés. Estudió en el Seminario de Puebla en donde enseñó Filosofía en 1787. Bachiller en Cánones y licenciado en teología de la Universidad de México.

Abogado de la Real Audiencia de México, aparece en la lista de 1824 como miembro del Colegio de Abogados. Diputado al Soberano Congreso General, canónigo magistral de la Catedral Metropolitana.

El también impulsor del Comité Mexicano para la Paz, resumió sobre Guridi y Alcocer que fue un defensor de la Constitución de Cádiz y el 11 de junio de 1820 pronunció su célebre sermón en la Parroquia del Sagrario a favor del

juramento de la misma en el que hizo una descripción y elogio del texto constitucional gaditano.

El abogado agregó que Guridi y Alcocer fue promotor de la conformación de Tlaxcala como Estado de la República en el Congreso de 1824 y se le califica como fundador del pensamiento liberal mexicano. Guridi y Alcocer es, además, señaló, el artífice del concepto mexicano de soberanía. En su teoría, la soberanía reside radicalmente en el pueblo. Para él, radicalmente procede de raíz, etimológicamente el pueblo es raíz de la soberanía.

Tenorio Adame también señaló que Miguel Guridi y Alcocer pidió la abolición de la esclavitud desde la tribuna de Cádiz, al brindar su discurso sobre la supresión del comercio de negros, en el debate en el Proyecto de Constitución, durante la discusión de los artículos 4º, 21, 22, referentes a los derechos de las castas en la idea de la ciudadanía y la representación.

Concluyó y resaltó la participación de José Miguel Guridi y Alcocer en el establecimiento de las instituciones nacionales, como se advierte en la formación de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y en el subsecuente reemplazo, la Junta Nacional Instituyente. Ocurrió igual en la Acta de la Nación Mexicana, donde su desempeño fue decisivo. No menos importante fue su contribución a la formulación de la Constitución de 1824. Su vida contribuyó en la construcción de la nación, finalizó Tenorio Adame.